



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión ordinaria del mismo celebrada el 1 de julio de 2020, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 02/2020 del vigente presupuesto prorrogado de 2019 por crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2019, se exponen al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas, 3 de julio de 2020.–La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-2724